



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



COMITE EJECUTIVO 2023 – 2027

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

- Habrá una Comisión de Vigilancia, integrada por un Presidente y un Secretario, que tendrán a su cargo vigilar la observancia y fiel cumplimiento de los ESTATUTOS y las resoluciones de las ASAMBLEAS, por parte de los Directivos del SINDICATO y demás socios.
- Esta Comisión examinará las irregularidades que le consigne el COMITÉ EJECUTIVO u otros socios del SINDICATO, así como el incumplimiento de los ESTATUTOS o de las resoluciones de las ASAMBLEAS.
- Después de efectuar las investigaciones necesarias, de oír y recibir las pruebas aportadas por los interesados, y de los acusados en su caso, previa cita, y de recabar los datos y pruebas a su alcance, expresará las observaciones, recomendaciones y conclusiones pertinentes, para reparar las anomalías que hubieren, rindiendo el dictamen correspondiente al COMITÉ EJECUTIVO, o socio que hubiesen pedido su intervención, dentro del término de quince días a partir de la fecha en que se le haya requerido, el cual será turnado a la ASAMBLEA extraordinaria, debiendo ser convocada dentro del término de cinco días, para que resuelva lo procedente.

